



INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
(Abril-Junio 2017)

Comisión Provisional de Seguimiento al
Servicio Profesional Electoral Nacional

Julio, 2017

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	DETALLE DE SESIONES	2
III.	RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	5
	A. Proceso de certificación.....	5
	B. Concurso público interno	7
	C. Estrategia de apoyo para la preparación del concurso público abierto del SPEN	8
	E. Equivalencias del Programa de Formación del SPEN	9
	F. Inicio del periodo académico 2017/1	10
	G. Convocatoria del Concurso Público 2017	12
IV.	VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.....	16

I. INTRODUCCIÓN

En el periodo de abril a junio de 2017, de manera particular se dieron dos sucesos de gran relevancia, el primero de ellos relativo a la conclusión del Proceso de Certificación y el Concurso Público Interno y la consecuente incorporación del personal del Instituto Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN); el segundo de ellos, la aprobación y publicación del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Frente a tales sucesos, la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento) ha tenido una intensa labor tanto para materializar la incorporación del personal de carrera al nuevo SPEN, como para vislumbrar las implicaciones a nivel organizacional de la nueva normatividad electoral.

Asimismo, con la designación de la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas como Consejera Electoral del INE, mediante Acuerdo ACU-26-17, el Consejo General del Instituto Electoral designó a un nuevo integrante de la Comisión de Seguimiento, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta.
- ✓ Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, Integrante.
- ✓ Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez, Integrante.

Por lo anterior, en el presente informe se detallan de manera puntual las sesiones realizadas y los temas analizados por la Comisión de Seguimiento en el periodo que se reporta. Asimismo, se informa el cierre de las actividades que han acompañado el Proceso de Certificación, el Concurso Público Interno, la Estrategia de apoyo para la preparación del Concurso Público Abierto del SPEN y el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de acuerdo con el Modelo de equivalencias.

Finalmente, se da cuenta de acciones y gestiones realizadas en torno al Concurso Público Abierto, así como la coordinación de la Comisión del SPEN del INE y lo relativo al modelo de equivalencias tanto para el Programa de Formación como para el reconocimiento de la Titularidad.

II. DETALLE DE SESIONES

Durante el periodo comprendido entre el mes de abril a junio de 2017, se realizaron 5 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 1 extraordinaria; como puede observarse en la siguiente tabla. Asimismo, se puede apreciar la asistencia de los integrantes e invitados a las distintas sesiones.

Tabla 1: Fechas de las sesiones y participación de integrantes e invitados

Sesión	Fecha	Consejeras Electorales			Secretaria Técnica	Partidos Políticos	Invitados
		OGM	GWS	CAGM			
8ª Ord	26/04/17	✓	✓	*	✓	PT, PANAL, PES y PH	SA, UTALAO, DEAP, DEPCyC, DEEC, DEOEyG, UTAJ
6ª Ext	09/05/17	✓	✓	✓	✓	PRD, PES y PH	SE, SA, UTALAO, UTAJ, DEOEyG, DEPCyC, DEAP, DEEC
9ª Ord	29/05/17	✓	**	✓	***	PRD y PES	SA, DEOEyG, DEEC, DEAP, UTALAO y UTAJ
10ª Ord	27/06/17	✓	✓	✓	✓		SA, DEOEyG, DEPCyC, DEEC, DEAP, UTALAO y UTAJ

*Mediante oficio Número IEDF/CECAGM/030/2017, el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez, informó que no podría asistir a la sesión derivado de actividades institucionales previamente programadas.

**Mediante oficio número IEDF/CEGW/034/2017, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar informó que no podría asistir a la presente sesión derivado de actividades institucionales previamente programadas.

*** Mediante oficio COSSPEN/39/17, la Consejera Electoral Olga González Martínez, instruyó al Lic. Andrés Leopoldo Valencia Benavides, Director de Reclutamiento y Selección de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para desempeñar las funciones inherentes a la Secretaria Técnica de la Comisión, en sustitución de la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez.

Por su parte, en la Tabla 2 se da cuenta de los temas que fueron materia de análisis por parte de la Comisión de Seguimiento en cada una de las sesiones:

Tabla 2: Temas analizados en las sesiones

Sesión	Temas analizados
8ª Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de abril de 2017, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Presentación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
6ª Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre el Proceso de Incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Sesión	Temas analizados
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de las y los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que no aprobaron dicho proceso y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional • Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Servidores Públicos que acreditaron el Concurso Público Interno para la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación de las y los funcionarios que fueron descartados de dicho proceso o que no lo aprobaron y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional.
9ª Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de mayo de 2017, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. • Informe de la aplicación del Modelo de equivalencias sobre el grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de los servidores públicos del IEDF que ingresan al SPEN a través de la certificación, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
10ª Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de junio de 2017, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. • Informe acerca del reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de los servidores públicos del IEDF que ingresan al SPEN a través de la certificación, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Derivado de ello, en dichas sesiones se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Tabla 3: Acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento

NÚMERO	ACUERDO
COSSPEN/07/2017	<p>Se aprueba la Minuta de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2017, con las observaciones de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
COSSPEN/08/2017	<p>Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo</p>

NÚMERO	ACUERDO
	<p>General, con las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
COSSPEN/09/2017	<p>Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de las y los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que no aprobaron dicho proceso y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
COSSPEN/10/2017	<p>Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Servidores Públicos que acreditaron el Concurso Público Interno para la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que fueron descartados de dicho proceso o que no lo aprobaron y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
COSSPEN/11/2017	<p>Se aprueban las Minutas de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017 y Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2017, con las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
COSSPEN/12/2017	<p>Se aprueba la Minuta de la Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2017.</p> <p>Estatus: Concluido</p>

III. RESUMEN DE ACTIVIDADES

La Comisión de Seguimiento en el desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones ha realizado un trabajo intenso de análisis y negociación con órganos y funcionarios del INE, así como un trabajo interno para que las y los funcionarios que participaron en el proceso de certificación se incorporen al SPEN.

Por lo expuesto, resulta conveniente describir las actividades más relevantes por la Comisión de Seguimiento durante el trimestre de trabajo:

A. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El Proceso de Certificación como mecanismo de incorporación al SPEN estuvo destinado a aquellas personas servidoras públicas de los OPLE que, previo a la entrada en vigor de la Reforma Constitucional, eran consideradas como del Servicio Profesional Electoral en un OPLE en que se hubieran operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción.

Para ello, mediante Acuerdo INE/JGE206/2016, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la Convocatoria para la Incorporación de los Servidores Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación (Convocatoria).

En este orden de ideas, y considerando que el Instituto Electoral creó su Servicio Profesional Electoral desde 1999, acreditó al INE la operación permanente de los procesos antes descritos, lo cual fue validado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE212/2016.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento, mediante Acuerdo COSSPEN/04/2016, aprobó proponer al INE a 199 personas para participar en la Certificación, las cuales cumplieron con los requisitos previstos para ello.

Es importante señalar que, si bien es cierto que la Comisión de Seguimiento propuso a 199 personas, una de ellas no presentó la documentación necesaria para ser inscrita en el Proceso de Certificación, por lo que quedó descartado del mismo; es el caso del funcionario Ruperto Juan Hernández Ayala, quien se desempeña como Secretario Técnico Jurídico.

Posteriormente, el 1 de octubre de 2016 se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, etapa en la cual estaban convocadas 198 personas, las cuales se presentaron en su totalidad. El 21 de octubre siguiente, el INE publicó los resultados de dicha etapa en la cual acreditaron 173 personas, que pasaron a la etapa de valoración de experiencia, profesionalización y desempeño.

Las 25 personas restantes no obtuvieron resultados aprobatorios en el examen de conocimientos, por lo que, conforme al numeral 10, del inciso c), del apartado II, de la Convocatoria, no pudieron continuar en las etapas siguientes y quedaron descartados del Proceso de Certificación.

El 5 de diciembre de 2016, el INE publicó las calificaciones obtenidas en la etapa de valoración de experiencia, profesionalización y desempeño de las 173 que accedieron a la misma.

Derivado de lo anterior, en preparación de la etapa de entrevistas, el 6 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo COSSPEN/08/2016, la Comisión de Seguimiento aprobó el calendario de entrevistas y grupos de entrevistadores, etapa que se desarrolló del 12 al 18 de enero de 2017 y que estuvo a cargo de las y los Consejeros Electorales del Consejo General.

Posteriormente, mediante oficios SECG-IEDF/561/2017 y SECG-IEDF/868/2017, del 10 de marzo y 20 de abril de 2017, respectivamente, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral comunicó al INE la terminación de la relación laboral de la y los servidores públicos Antonia Tapia Gómez, Jorge Dragan Vergara Sánchez y Jesús Alberto López Moreno, así como la designación del funcionario Gustavo Uribe Robles como Director Ejecutivo de Educación Cívica, por lo que dichas personas ya no fueron susceptibles de certificación.

En este sentido, el 28 de abril de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE73/2017, la Junta General Ejecutiva aprobó la incorporación al SPEN de 170 personas que aprobaron el Proceso de Certificación.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2017, mediante Acuerdo ACU-28-17, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la designación de las 170 personas que resultaron incorporadas al SPEN a partir del 16 de mayo de 2017.

En consecuencia, el 16 de mayo de 2017, el Secretario Ejecutivo emitió sendos Nombramientos y Oficios de Adscripción a las 170 referidas en el Acuerdo antes señalado, los cuales fueron notificados personalmente por el Centro.

B. CONCURSO PÚBLICO INTERNO

El Concurso Público Interno, como mecanismo de incorporación al SPEN, estuvo destinado a aquellas personas que, sin pertenecer a un Servicio Profesional Electoral, ocupaban una plaza del SPEN en un OPLE que no fue sujeto de Certificación.

En este sentido, este Instituto Electoral emprendió diversas acciones para ser incluido en este mecanismo de incorporación; sin embargo, mediante oficio INE/DESPEN/2446/2016, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional informó a este Instituto Electoral que dicho mecanismo no era aplicable a este Instituto Electoral.

Frente a tal determinación, diversas personas de la Rama Administrativa que ocupaban cargo del SPEN, presentaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación diversos Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, los cuales fueron radicados y acumulados bajo el número de expediente SUP-JDC-1935/2016.

Es así que el 11 de enero de 2017, la Sala Superior del referido órgano jurisdiccional resolvió ordenar al INE la inclusión de cinco personas de este Instituto Electoral en el Concurso Público Interno.

Así, el 23 de enero de 2017, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos, de cuyos resultados se desprende que tres de las cinco personas que fueron incluidas en el Concurso Público Interno acreditaron el examen de conocimientos.

Posteriormente, mediante Acuerdo COSSPEN/04/2017, la Comisión de Seguimiento aprobó el calendario de entrevistas y las Consejeras que desahogarían esta etapa, la cual se llevó a cabo el 15 de febrero de 2017.

En este sentido, el 28 de abril de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE74/2017, la Junta General Ejecutiva aprobó la incorporación al SPEN de tres personas de este Instituto Electoral que aprobaron el Concurso Público Interno.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2017, mediante Acuerdo ACU-29-17, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la designación de las tres personas que resultaron incorporadas al SPEN a partir del 16 de mayo de 2017.

En consecuencia, el 16 de mayo de 2017, el Secretario Ejecutivo emitió sendos Nombramientos y Oficios de Adscripción a las tres referidas en el Acuerdo antes señalado, los cuales fueron notificados personalmente por el Centro.

C. ESTRATEGIA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DEL SPEN

Para el caso de las personas que ocupan cargos del SPEN pero que no lograron incorporarse por medio del Proceso de Certificación o el Concurso Público Interno, la Comisión de Seguimiento, a través del Centro, implementó una estrategia de apoyo para preparar a dichos personas en cuanto a su participación en el Concurso Público 2017.

Dicha estrategia tuvo como propósito brindar diversas herramientas y espacios de estudio con el fin de apoyar la preparación del personal del Instituto para el proceso de incorporación al SPEN del sistema OPLE ante el Instituto Nacional Electoral, que permiten mejorar las habilidades de autoestudio y fortalecer los conocimientos generales.

En el periodo del 7 de febrero al 28 de abril se llevaron a cabo 10 sesiones de círculos de estudio, cuyo trabajo se reforzó con los recursos didácticos que el Centro dispuso en su Campus virtual. En la siguiente tabla es posible advertir el objetivo de cada sesión:

D. Tabla 4: Calendario de los Círculos de Estudio

Sesión	Fecha	Propósito de la sesión
1	7 de febrero	Revisar y repasar el contenido relacionado con la Competencia Comunicativa:
2	16 de febrero	Revisar y repasar contenido relacionado con la Competencia Matemática:
3	2 de marzo	Repasar los acontecimientos más relevantes de la historia de México y resolver dudas respecto al tema de matemáticas.
4	16 de marzo	Reconocer las características más importantes de la geografía de México. Identificar aspectos fundamentales en la interpretación de gráficas.
5	23 de marzo	Identificar las diferentes etapas en que se divide la historia mundial.
6	30 de marzo	Aplicar un examen de prueba sobre conocimientos generales.
7	6 de abril	Aplicar y revisar un diagnóstico en materia electoral.

Sesión	Fecha	Propósito de la sesión
8	12 de abril	Exponer temas relacionados con el sistema político y electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.
9	20 de abril	Socializar aspectos centrales de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Reglamento de Elecciones.
10	28 de abril	Identificar aspectos centrales de la: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley Federal de Consulta Popular. Cierre del proceso de los círculos de estudio

El 69% de los participantes convocados asistió a más de la mitad de las sesiones del círculo de estudio, 11% asistió solamente a dos y tres sesiones, mientras que el 20% no asistió a ningún círculo de estudio.

E. EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL SPEN

Una vez concluido el Proceso de Certificación, mediante Acuerdo INE/JGE43/2017, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Modelo de Equivalencias para reconocer el grado de avance del Programa de Formación, de aquellas personas que resultaron certificadas y que fueron incorporadas a partir del 16 de mayo de 2017 al SPEN.

Dicho modelo consideró tres escenarios:

- 1) Reconocimiento de Experiencia Electoral
- 2) Reconocimiento de Formación Electoral
- 3) Revalidación de Contenidos mediante examen

Para su implementación, el Centro realizó la difusión y aplicación de dichos escenarios a través de diversos comunicados, y especialmente a través de reuniones en las que participó, además, el Secretario Ejecutivo, así como la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Como resultado de ello, la Junta General Ejecutiva del INE, el pasado 30 de mayo, mediante Acuerdo INE/JGE102/2017 aprobó el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral (Programa de Formación) de los servidores públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Una vez aplicado el Modelo de equivalencias, el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación quedó aprobado de la siguiente manera:

Fase Básica		
Opción 1. Reconocimiento de Experiencia Electoral		
Aprobaron el módulo Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Aprobaron el módulo Cultura democrática e identidad Institucional	Aprobaron el módulo Organización administrativa electoral
170	170	170

Fase Profesional	
Opción 2. Reconocimiento de Formación Electoral	
Aprobaron el módulo de Cultura organizacional y mejora de resultados	Aprobaron en opción 2 el módulo de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas
105	170

Fase profesional		
Opción 3. Revalidación de Contenidos mediante Examen		
Presentarán examen del módulo Cultura organizacional y mejora de resultados	Presentarán examen del módulo Métodos y técnicas de investigación social	Presentarán examen de los módulos de Cultura organizacional y mejora de resultados y Métodos y técnicas de investigación social
20	26	5*

*Cinco funcionarios tendrán la posibilidad de acreditar dos módulos de la fase profesional mediante la opción 3 del Modelo de equivalencias que consiste en la revalidación de contenidos mediante examen. Estas cinco personas están incluidas en las 20 y 26 que corresponden a los otros totales de esta misma tabla.

F. INICIO DEL PERIODO ACADÉMICO 2017/1

El primer periodo académico para los funcionarios del SPEN del IECM, identificado como el 2017/1, inició el 1 de junio de 2016. Para notificar a los 170 funcionarios que se incorporaron al SPEN por la vía de la certificación, la Titular del Centro recibió el 31 de mayo el oficio INE/DESPEN/1216/2017, en el cual, el Director Ejecutivo le solicita dar a conocer su contenido, mediante notificación individualizada y recabar los acuses de recibo

correspondientes. Para el caso de los tres miembros del SPEN que se incorporaron mediante Concurso Público Interno, el oficio por parte de la DESPEN se recibió el 25 de mayo con número INE/DESPEN/1204/2017. Las notificaciones se distribuyeron a través de los titulares de las unidades administrativas; esta última solicitud la realizó el Centro de Formación, mediante los oficios IEDF/UTCFD/0430/201, dirigido a la titular de la UTALAO, quien a su vez los hizo llegar a los funcionarios de Órganos Desconcentrados y IEDF/UTCFD/0429/2017 para los directores ejecutivos con personal del Servicio en oficinas centrales.

La distribución de funcionarios del SPEN en el periodo académico 2017/1 del Programa de Formación, quedó de la siguiente manera:

Distribución de funcionarios en el periodo académico 2017/1

Fase	Módulo	Modalidad		Total general
		A Distancia	Mixta	
Básica	Las Instituciones Electorales del Estado mexicano	3		3*
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	85		85
	Métodos y técnicas de investigación social	56	29	85
Total general		144	29	173

*Los tres funcionarios que se agregan en la fase básica son aquellos de la Rama Administrativa que se incorporaron al SPEN por la vía del concurso interno, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE74/2017 del 28 de abril.

Para iniciar las actividades del módulo correspondiente, los funcionarios debieron cursar por única ocasión el módulo propedéutico antes de ingresar al que fueron inscritos, según el Modelo.

Es de subrayarse que, previo al inicio del periodo académico, los funcionarios del SPEN fueron convocados por el Vocal de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México mediante oficio INE/JLE-CM/03268/2017, a reuniones de trabajo los días 26 y 29 de mayo para iniciar el proceso de inducción al cargo. De nuevo, la convocatoria a esta reunión se hizo llegar a los funcionarios mediante oficio IECM/UTCFD/001/2017 a través de los titulares de sus unidades administrativas.

Además de las reuniones de inducción al cargo, los funcionarios tomaron un curso en línea la segunda quincena de mayo. Una vez concluidas las dos actividades, la primera quincena

de junio respondieron una encuesta de satisfacción en la que calificaron el desempeño del personal de INE en las reuniones presenciales, la aplicación de dicha encuesta fue coordinada por el Centro de Formación. La información sistematizada se envió a la DESPEN el 20 de junio mediante oficio IECM/UTCDFD/027/2017.

G. CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017

Con la conclusión del Proceso de Certificación y del Concurso Público Interno, el INE comenzó las actividades de preparación del Concurso Público Abierto para ocupar plazas vacantes en los organismos locales.

En este sentido, mediante Acuerdo INE/CG173/2017, el Consejo General del INE aprobó los *Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* (Lineamientos).

Es importante señalar que dicho ordenamiento fue difundido por el Centro, a través del Boletín No. 50 de *El Centro te Informa*, quedando a disposición para consulta del personal a través del Campus Virtual.

Posteriormente, mediante oficio INE/DESPEN/1211/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó a este Instituto Electoral, las plazas que deberían ser incluidas en el Concurso Público Abierto para ocupar plazas en cargos del SPEN del sistema de los OPLE, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos.

En respuesta, el Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficio IEDF/PCG/069/2017 dirigido al Consejero Presidente del INE, así como el Secretario Ejecutivo, mediante oficio SECG-IEDF/1644/2017, dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, hicieron del conocimiento el impacto de la nueva legislación electoral local en la estructura de las plazas del SPEN adscritas a este Instituto Electoral, así como las propuestas correspondientes con miras a la Convocatoria de Concurso Público Abierto para ocupar plazas en cargos o puestos del SPEN en el sistema OPLE.

Para tal efecto, se remitió un análisis de la situación de las plazas de este Instituto a incorporarse al SPEN, el cual se realizó a la luz de los contenidos de la Constitución Política Local y el recién expedido Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y se formularon las propuestas siguientes:

- 1) No concursar las plazas vacantes de Órganos Desconcentrados debido a que se reducirán una vez concluido el Proceso Electoral concurrente.
- 2) No concursar las plazas vacantes de oficinas centrales hasta que no exista una definición por parte del Órgano Superior de Dirección del otrora IEDF, respecto de la estructura organizacional que se adoptará a la conclusión del Proceso Electoral.
- 3) Dejar como encargados de despacho al personal que temporalmente está desempeñando las funciones correspondientes a dichos cargos y puestos.
- 4) Utilizar los mecanismos temporales que señala el Estatuto del SPEN para la ocupación de vacantes durante el Proceso Electoral, a fin de contar con el 100% de la plantilla respectiva.

Para tal efecto, el 9 de junio de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron, por parte del INE, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Rafael Martínez Puón, el Director de Organización del SPEN, Dr. Edgar Ramón Montaña Valdez, el Subdirector de Incorporación y Registro, Lic. Alejandro Alarcón Mares, y el Asesor del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, Mtro. Jorge Egrén Moreno Troncoso; y por parte del Instituto Electoral, la Consejera Electoral, Olga González Martínez, el Secretario Ejecutivo, Lic. Rubén Geraldo Venegas, el Secretario Administrativo, Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, y la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez.

El motivo de la reunión fue comentar las implicaciones operativas, normativas y presupuestales del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en la estructura de plazas de SPEN adscritas a este Instituto Electoral, así como, los escenarios y alternativas del propio Instituto rumbo a la Convocatoria del Concurso Público Abierto para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, las cuales fueron señaladas en los oficios IEDF/PCG/069/2017 y SECG-IEDF/1644/2017. Sin embargo, los representantes del INE solicitaron al Instituto Electoral presentar una nueva propuesta en la que se incluyeran aquellas plazas del SPEN adscritas a Oficinas Centrales que no resultarán afectadas por la entrada en vigor del nuevo Código, a fin de que estas sean consideradas en la Declaratoria de vacantes respectiva.

Por ese motivo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante oficio SECG-IECM/027/2017, de fecha 14 de junio de 2017, notificó a la DESPEN las siete plazas que deberían ser incluidas en el Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE.

Posteriormente, el 14 de junio de 2017, se realizó una segunda reunión de trabajo con la participación por parte de Inste Instituto Electoral, la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Instituto Electoral, el Secretario Administrativo, Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, la titular del Centro, Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez; y por parte del INE, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, Consejero Presidente de la Comisión del SPEN, la Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles y Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Rafael Martínez Puón.

El motivo de la reunión fue presentar la nueva alternativa para atender las implicaciones del nuevo Código, en donde se insistió en no concursar las plazas del SPEN adscritas a los Órganos Desconcentrados, aunque, en último término, se planteó la posibilidad de que se concursaran exclusivamente siete de esas plazas, tres Jefaturas de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, y cuatro plazas de Técnico de Organización Electoral, conforme a la propuesta formulada por el Secretario Ejecutivo en el oficio SECG-IECM/027/2017.

No obstante, en sesión celebrada el 19 de junio de 2017, la Comisión del SPEN del INE determinó que el Instituto Electoral debería señalar las equivalencias entre las plazas del SPEN adscritas a los Órganos Desconcentrados y a las Oficinas Centrales, a fin de, si fuera el caso, incluir la Declaratoria de vacantes aquellas que no fueran equivalentes.

Por lo anterior, mediante oficio INE/DESPEN/1370/2017, la DESPEN solicitó al Instituto Electoral el análisis de equivalencias de plazas del SPEN adscritas a los Órganos Desconcentrados con respecto a las adscritas a las Oficinas Centrales, solicitud que fue atendida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IECM/0068/2017, del propio 19 de junio de 2017

En dicho oficio, en primera instancia se solicitó dejar sin efectos el planteamiento del oficio SECG-IECM/027/2021, de fecha 14 de junio de 2017 en torno el número de plazas susceptibles de ser concursadas; y se señalaron las plazas vacantes en Oficinas Centrales que no tenían equivalente en Órganos Desconcentrados, como se detalla a continuación:

No.	Cargo/puesto	No. de vacantes
1	Jefe (a) de departamento de organización electoral	1
2	Jefe (a) de departamento de prerrogativas y partidos políticos	1
3	Jefe (a) de departamento de prerrogativas y partidos políticos	1
4	Jefe (a) de departamento de prerrogativas y partidos políticos	1
5	Jefe (a) de departamento de educación cívica	1
6	Jefe (a) de departamento de educación cívica	1
7	Jefe (a) de departamento de educación cívica	1
8	Jefe (a) de departamento de educación cívica	1
9	Jefe (a) de departamento de participación ciudadana	1
10	Jefe (a) de departamento de participación ciudadana	1
11	Jefe (a) de departamento de participación ciudadana	1
Totales		11

Como resultado de sendas acciones realizadas por este Instituto Electoral, el 23 de junio de la presente anualidad, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó en Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo INE/JGE115/2017, la Declaratoria de 11 plazas vacantes en oficinas centrales de este Instituto Electoral, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, en dicha sesión, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE116/2017, la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Convocatoria), la cual fue publicada el pasado 25 de junio en la página del Instituto Nacional y difundida por este Instituto Electoral, a través del boletín del *Centro te informa*, así como en la página de internet del Instituto Electoral, en la RIE y en el Campus Virtual del Centro de Formación.

IV. VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

El informe que se presenta, da cuenta el intenso trabajo que realizó la Comisión de Seguimiento en el periodo de abril a junio de 2017, donde especialmente se cosecharon los resultados de las actividades y gestiones realizadas en periodos anteriores.

En cuanto al Proceso de incorporación al SPEN, se logró designar a un total de 173 personas de las 209 que originalmente se tenían consideradas, lo cual es resultado del esfuerzo, en primera instancia, del propio personal de carrera que enfrentó y solventó las diversas fases de dicho proceso, pero además, también es resultado del trabajo intenso de los Órganos Colegiados y Técnicos del Instituto Electoral, que propiciaron las condiciones para obtener dicho resultado.

Con dicho de incorporaciones, el Instituto Electoral se erige como el Organismo Público Local Electoral con la mayor cantidad de servidoras y servidores públicos del SPEN de todo el país, lo cual es una distinción significativa que permite vislumbrar resultados sobresalientes en el proceso electoral local 2017-2018.

En cuanto al reconocimiento del avance en el Programa de Formación, los esfuerzos realizados por la Comisión de Seguimiento y por el Centro, permitieron que al personal certificado, en primera instancia, se le reconociera y acreditara la totalidad de la Fase Básica (3 módulos), y en lo que respecta a la fase profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, que consta de cuatro módulos, el reconocimiento del grado de avance quedó de la siguiente manera:

1. A los 170 miembros del SPEN, se les reconoció el módulo Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
2. A 105 miembros del SPEN se les reconocieron dos de los cuatro módulos de la Fase Profesional, a saber:
 - a) Cultura organizacional y mejora de resultados.
 - b) Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

En cuanto al reconocimiento de la Titularidad otorgada en el OPLE a las y los funcionarios que se incorporaron al SPEN, se participó en la definición del modelo de equivalencias, el cual fue retomado por la DESPEN, por lo que, la siguiente etapa es que la Junta General Ejecutiva determine a las personas a las que les será reconocida la titularidad en el SPEN, a partir de la información que envíe este Instituto Electoral.